



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

071

Piura,

10 FEB 2016

VISTOS:

La Carta N° 174-2016/GRP-440310 de fecha 10.02.2016, el Informe N° 181-2016/GRP-440310 del 10.02.2016, el Memorando N° 214-2016/GRP-440300 del 10.02.2016, el Informe N° 058-2016/GRP-440320-GECL del 10.02.2016 y el Informe N° 231-2016/GRP-440320 del 10.02.2016, sobre la Designación de Supervisor del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP.PE.02 (PAITA)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01.02.2016, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO LA HUACA - SOJO suscribieron el Contrato N° 022-2016, para la contratación para la Ejecución del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP.PE.02 (PAITA)", correspondiente al Concurso Público N° 09-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/.18'058,280.37 (Dieciocho Millones Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y 37/100 Soles) y con un plazo contractual inicial de (210) días calendario.

Que, mediante Carta N° 174-2016/GRP-440310, de fecha 10.02.2016, el Director de Obras, comunica al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN, con CIP 20445 que a partir del 10.02.2016 se le encarga funciones de Supervisor del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP.PE.02 (PAITA)". De acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS.

Que, con Informe N° 181-2016/GRP-440310, de fecha 10.02.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN, con CIP 20445, como Supervisor del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP.PE.02 (PAITA)", a partir del 10.02.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 022-2016. Señalando que se deberá disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 214-2016/GRP-440300, del 10.02.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 181-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN, con CIP 20445, como Supervisor del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP.PE.02 (PAITA)", a partir del 10.02.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 022-2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 058-2016/GRP-440320-GECL de fecha 10.02.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP.PE.02 (PAITA)", a partir del 10.02.2016, debiendo atenderse a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 231-2016/GRP-440320 del 10.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP.PE.02 (PAITA)", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

071

Piura, 10 FEB 2016.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la designación del Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN, con CIP 20445, como SUPERVISOR del Servicio: "CONSERVACIÓN VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-102: EMP. PE -1N (SULLANA) SOJO PTE. SOJO – LA HUACA DESV. SULLANA – EMP. PE.02 (PAITA)", a partir del 10.02.2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO LA HUACA - SOJO, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Calle Los Almendros N° 166 – Urb. Miraflores - Castilla.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-Gh.
 Ing. MARTIN EDUARDO SALVEBRA MORE
 Director General